

Relación de convenios firmados por la RFCF

Relación íntegra y actualizada con indicación de las partes firmantes, el objeto y la duración, las partes obligadas, las obligaciones económicas convenidas y las subcontrataciones.

Declaración de integridad. A fecha de actualización, la presente relación comprende los cuatro convenios firmados o con efectos, obligaciones de control o vigencia comunicados por la RFCF. No existen otros convenios firmados o vigentes distintos de los aquí relacionados.

Resumen de vigencia

N.º	Convenio	Firma	Duración / fecha final	Estado
1	Profesionalización de las Federaciones Autonómicas · 2025	10/04/2025	Ejecución 2025; justificación hasta 31/01/2026; conservación documental durante 5 años.	Ejecución finalizada; obligaciones de control subsistentes
2	Mejora competitiva de las Federaciones Autonómicas · 2026	30/04/2026	Hasta la justificación completa y finalización de los procedimientos de control.	Vigente / en ejecución
3	Reposición de hierba artificial · campos 3 y 4 de Nando Yosú	14/02/2017	Hasta el 31/12/2028.	Vigente
4	Remodelación de los campos municipales de Tanos	31/10/2013	20 años desde la firma: hasta el 31/10/2033.	Vigente

Criterio de publicación. Este documento constituye la relación pública exigida por el indicador DFD-416. Las copias firmadas de los convenios se conservan como documentación acreditativa complementaria; en las copias de publicación se protegen los datos personales que no resultan necesarios para la finalidad de transparencia.

Convenios con la Real Federación Española de Fútbol

CONVENIO 1**Ayudas a la profesionalización de las Federaciones Autonómicas · 2025****Firmado el 10 de abril de 2025 · Ejecución finalizada; obligaciones de control subsistentes**

Partes firmantes	Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y Real Federación Cántabra de Fútbol (RFCF).
Objeto	Financiar la profesionalización de las estructuras y órganos estratégicos de la RFCF y el desarrollo de acciones vinculadas a los planes estratégicos federativos.
Duración	Ejecución durante 2025; plazo máximo de justificación: 31 de enero de 2026. La obligación de conservación documental permanece durante un mínimo de cinco años.
Partes obligadas	RFEF: financiación, seguimiento, control y verificación. RFCF: ejecución de las actuaciones, destino finalista de los fondos, contabilidad separada, formación, auditoría y justificación.
Obligaciones económicas	Ayuda total de 150.000,00 euros, abonable en cinco plazos del 25 %, 25 %, 25 %, 15 % y 10 %; el último pago queda condicionado a la memoria justificativa.
Subcontrataciones	No constan subcontrataciones específicas realizadas por la RFCF en la documentación del convenio. Se prevén auditorías, consultorías o verificaciones de control encargadas por la RFEF.

Convenios con la Real Federación Española de Fútbol

CONVENIO 2**Ayudas a la mejora competitiva de las Federaciones Autonómicas · 2026****Firmado el 30 de abril de 2026 · Vigente / en ejecución y control**

Partes firmantes	Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y Real Federación Cántabra de Fútbol (RFCF).
Objeto	Concretar las actuaciones financiadas para atender necesidades estructurales, organizativas, técnicas y operativas de la RFCF y regular su ejecución, seguimiento, control y justificación.
Duración	Desde la firma hasta la completa justificación de las actuaciones y la finalización de los procedimientos de seguimiento y control previstos.
Partes obligadas	RFEF: financiación, evaluación, seguimiento y control. RFCF: aplicación finalista, trazabilidad, ejecución, entrega de información, justificación y reintegro en caso de incumplimiento.
Obligaciones económicas	Importe previsto de 105.629,66 euros: 28.645,83 euros para buenas prácticas y 76.983,82 euros para acciones finalistas, condicionado a la resolución definitiva.
Subcontrataciones	No constan subcontrataciones específicas realizadas por la RFCF en la documentación del convenio. Puede intervenir personal tercero designado por la RFEF para evaluación, verificación y control.

Convenios sobre instalaciones deportivas

CONVENIO 3**Reposición de la hierba artificial de los campos 3 y 4 de Nando Yosu****Firmado el 14 de febrero de 2017 · Vigente hasta el 31 de diciembre de 2028**

Partes firmantes	Real Racing Club de Santander, S.A.D. y RFCF, con la conformidad del Ayuntamiento de Santander como propietario de las instalaciones.
Objeto	Reposición de la hierba artificial de los campos 3 y 4 de las Instalaciones Deportivas Nando Yosu y regulación de su utilización por la RFCF.
Duración	Vinculada al convenio institucional Ayuntamiento de Santander–Racing, cuya vigencia fue ampliada hasta el 31 de diciembre de 2028 .
Partes obligadas	RFCF: sufragar la reposición y presentar el proyecto para autorización. Racing: reservar a la RFCF al menos el 25 % del horario, mantener e iluminar los campos y facilitar aulas y despacho. Ayuntamiento: autorizar el proyecto en su condición de propietario.
Obligaciones económicas	Presupuesto inicial estimado de 321.000,00 euros, asumido por la RFCF. Se contempla una tabla decreciente de indemnización entre 2017 y 2028.
Subcontrataciones	No consta una subcontratación específica realizada por la RFCF. La ejecución material de la obra queda sujeta al proyecto autorizado y a la contratación correspondiente.

Convenios sobre instalaciones deportivas

CONVENIO 4**Financiación de la remodelación de los campos municipales de fútbol de Tanos****Firmado el 31 de octubre de 2013 · Vigente hasta el 31 de octubre de 2033**

Partes firmantes	Real Federación Cántabra de Fútbol y Ayuntamiento de Torrelavega.
Objeto	Financiación de la remodelación de los campos municipales de Tanos, en especial la instalación de hierba artificial, y regulación del uso federativo.
Duración	Derecho de utilización federativa de seis horas semanales durante veinte años desde la firma: hasta el 31 de octubre de 2033 .
Partes obligadas	RFCF: tramitar y canalizar la subvención, controlar el cumplimiento y efectuar el abono tras recibir los fondos. Ayuntamiento: aportar proyecto, licitación, certificaciones y justificantes, permitir el uso federativo, identificar la financiación y reintegrar fondos si procede.
Obligaciones económicas	Subvención del 25 % del coste total facturado, IVA incluido, de la primera fase, con un máximo de 250.000,00 euros.
Subcontrataciones	No consta la realización de subcontrataciones por la RFCF. La ejecución de las obras correspondió al Ayuntamiento mediante licitación pública; el convenio cita el proyecto redactado por Ingeniería y Construcción, S.L.

Disponibilidad documental. Las copias firmadas íntegras o las copias públicas con protección de datos se facilitan como anexos acreditativos cuando resulten necesarias, sin alterar el carácter completo de esta relación.